

SIGNOS

PERDIDAS Y GANANCIAS

Por VICTOR DE LA SERNA

En cierto modo acostumbrados a la derrota, los españoles han visto perder, sin sentir una lágrima, a su equipo nacional de fútbol. Para algunos, incapaces por fuerza para sentir el "crisson" nacionalista, lo lamentable de la derrota es que haya sido infligida por once bigardos con la cruz gamada en el brazalete.

Si los once bigardos fueran representado a la tiranía monárquica de Stalin, parte de los decepcionados hubieran estado a estas horas muy "fiertos" de la victoria comunista.

Para nosotros la derrota es un regalo del cielo. Declaramos nuestra aversión, sin fundamento quizá, a todo juego de lucha y más a toda lucha que tenga como arma los pies. Suponemos al fútbol tan pernicioso para la juventud como una doctrina exótica de las muchachas que aprovecha la natural propensión a la cursilería en las mentes juveniles españolas. El fútbol es el "lugar común", lo fácil, lo sin peligro, lo que se practica sin dotes, lo que se entiende fácilmente.

Se nos dirá que atentamos con estas doctrinas a la sanidad de la raza. Es posible, aunque debemos declarar que entre los capitanes españoles de la Edad Media, entre los prelados que ganaban batallas y Estados y entre los conquistadores de América había pocos futbolistas.

No lloramos, pues, ante la derrota de España, arrancada por los pies de once germanos. Lloraríamos al saber que un novillero de Konigsberg le había ganado la pelea a un mozo andaluz o castellano. Eso sí, y arrostramos al decirlo cuantas invocativas queramos dirigirlas. Porque el día en que hubiera un humano capaz de un trato con la muerte tan serio como el de los toros y que no fuera español declaráramos periclitada una gran virtud de España, escasamente transmitida a algunos países de su sangre.

Porque en los toros andan presentes esos dos personajes tan familiares al español, la muerte y la verdad, cuyo trato le ha llevado a las conquistas más sublimes. Sin el culto a la verdad y el trato con la muerte, no hubiera sido posible el prodigio de evangelización de América. Es difícil imaginarse a Cabeza de Vaca o a Fray Junipero Serra preocupados por las reglas del "off-side". Bendecimos la derrota deportiva. Bendeciremos de la misma manera un día—podemos al Padre común que no está lejano—la derrota del otro deporte. Del que no nos atrevemos a llamar intelectual por respeto a la inteligencia. Deporte nutrido igualmente de doctrinas fáciles, propicias a ser aceptadas por la pereza mental de los españoles. Para este deporte no sirven los pies: sirve la mala cabeza. Y la primitiva y tosca literatura cuya deglución no requiere esfuerzo, lo mismo que no lo requiere su adquisición. Se vende por unos céntimos en quioscos y carriles y está escrita en una parva y extraña jerga, lejanamente parecida a un buen castellano.

Del cultivo de esta literatura le ha nacido a cierta juventud española la afición al deporte del marxismo. Saben los que la estimulan que es fácil contar con pechos y puños, gritos y lazos y banderas para las marchas pseudoheroicas, el triunfo fácil y

el bien material obtenido por el despojo y el asalto. Saben que se forman a poca costa equipos de bigardos sin afición al trabajo y a los que se promete un paraíso de venganzas, lleno de señoritos barrenderos y de ilustres fregonas. Sobre ellos se apoyan y marchan sobre los hombros movedizos de las masas; porque saben que a la hora del trato cierto con la verdad y con la muerte es fácil escabullirse.

El que muere entonces es "el otro". El español que ha nutrido las filas de los héroes y los mártires. El que volverá a nutrirlos cuando el viento puro de la verdad barra de las mentes elementales la niebla del error.

Esperamos la derrota de los equipos nacionales del deporte trágico. El día que pierdan habremos empezado a ganar. Como en Montjuich.

Mitin revolucionario en la plaza de toros

Se pide la detención inmediata de Lerroux, Velarde, Salazar Alonso y de todos los que se han distinguido en la represión de la revolución

Madrid.—Ayer tarde se celebró en la Plaza de toros Monumental el mitin anunciado para conmemorar la amnistía.

La plaza se encontraba completamente llena de público que saludaba a los oradores con los puños en alto viéndose un enorme número de banderas rojas.

Toda la plaza estaba adornada con banderas comunistas. La Banda Municipal que se situó en el centro de la plaza interpretó la Internacional y el himno de las juventudes socialistas. La presidencia del acto fue cedida a los huérfanos de Asturias y a los rebeldes de la Generalidad. También se hallaban en la presidencia la viuda de Sirval, el padre del sargento Vázquez y el señor Albornoz.

Al entrar los huérfanos de Asturias se les recibió con vivas a la revolución social y con el grito de los rebeldes "U. H. P."

Don Javier Bueno dió cuenta de las adhesiones recibidas y de las organizaciones afectas al Socorro Rojo.

A continuación Alberti dió lectura a unas poesías revolucionarias. En nombre del Ayuntamiento de Madrid habló Eduardo Ortega y Gasset que pronunció un discurso muy violento pediendo mucho mayor amplitud a la amnistía concedida.

El señor Companys y los ex consejeros de la Generalidad se ven obligados a ausentarse para trasladarse a Barcelona.

El público pide que hable Companys y éste dirige unas palabras de agradecimiento. El público vitoreó a Cataluña roja despidiendo a los ex consejeros de la Generalidad con los puños en alto.

MANIFESTACIONES DEL Sr. AMOS

Los Jurados Mixtos y la Sanidad

Madrid.—Al recibir el ministro a los periodistas les entregó el texto del decreto sobre readmisión de los represaliados de octubre, que publicamos aparte.

Dijo el señor Ramos que este asunto era el que más intensamente le había preocupado durante la semana.

Interrogado por un periodista sobre el sentido de los decretos referentes a Jurados Mixtos de que había hablado a los periodistas a la salida del Consejo de anteaer, manifestó el señor Amós que se refieren principalmente a cuestiones de procedimiento y demarcación. Por ejemplo, en la cuestión de recursos se hace necesaria dicha reforma de procedimiento, pues como saben todos desgraciadamente sus trámites se eternizan, con desesperación de los interesados.

De Sanidad dijo que estaban haciendo estudios a fin de reorganizar algunos patronatos. Por ejemplo, en la Junta de Fondos extrapresupuestarios que debían dedicarse a la lucha antituberculosa, se dedicaban una parte de ellos a personal y ha habido necesidad de suprimir más de cuarenta gratificaciones que percibía personal ajeno a la casa.

El subsecretario visitó el Orfanato del Pardo para estudiar los servicios del mismo y su posible reorganización.

También se hacen estudios para la reorganización del Patronato de las Hurdes. Dijo por último el ministro que varias sociedades, clausuradas por haber sido sujetas a procedimiento sus directivos, se han dirigido al Ministerio solicitando se dicte una disposición en la que se haga constar que la amnistía acordada comprende también a dichas sociedades clausuradas.

Dijo el señor Amós no era necesaria tal disposición, pues el ministro de Justicia ya ha resuelto casos de estos, sentando el criterio de que la amnistía comprende a dichas sociedades clausuradas.

En Etiopía encarcelan a los misioneros

Djibuti.—La movilización de los gobernadores de las provincias etíopes ordenada por el Emperador y su sustitución por funcionarios de categoría inferior ha determinado una serie de actos de terrorismo de los que son las principales víctimas los misioneros extranjeros que viven en las localidades primitivas de las montañas.

En Chíncha, por ejemplo, en la provincia de Gamo, han sido encarcelados el Reverendo Harold B. Street, de Chicago, y John Trewin, de Toronto. Muchos misioneros están constantemente amenazados por bandas de ladrones, hasta el punto de que se ven obligados a no abandonar la misión. Un largo viaje supone siempre para el extranjero el tener que ir innumerables insultos. En el caso particular de Street y Trewin su único delito fué el predicar el Evangelio.

Se les ha insinuado que si pagan dinero y entregan la misión al gobernador suplente serían puestos en libertad. Sin embargo a pesar de los incidentes, en algunas partes del país hay más tranquilidad que nunca, debido a que todos los hombres se han ido a la guerra.—(United Press.)

Un razonadísimo manifiesto de las clases mercantiles e industriales

El Gobierno de 1934 les obliga a admitir a unos obreros y el de 1936 a otros

Habrà que indemnizar a los que se readmitan y a los que se despidan

Se vulneran las leyes dictadas por el propio Largo Caballero

Madrid.—Se nos ruega la inserción del siguiente manifiesto dirigido a la opinión pública:

"Las clases mercantiles e industriales, por notas publicadas en la prensa saben que se las quiere obligar a la readmisión de los obreros que abandonaron voluntariamente su trabajo en el mes de octubre de 1934 y a indemnizar en parte los jornales perdidos.

Es verdaderamente lamentable que sean la industria y el comercio los que tengan que sufrir los choques de todas las corrientes sociales o políticas, cuando por su naturaleza, impuesta por la misma realidad, el comercio y la industria tienen que ser, como son, respetuosos siempre con todas las tendencias sociales y políticas.

No se estima así sin embargo, ni se aprecia que son los verdaderos propulsores y creadores de la riqueza y han de aparecer siempre como responsables de actos gubernativos que no provocaron, pero que, no obstante, al variar la situación política, son los únicos que han de purgarse con quebranto de la economía del país y para los propios obreros colocados siempre en enojosa y absurda condición de adversarios.

Las clases mercantiles, en esta ocasión, como en todas, una vez más prestan acatamiento a las disposiciones legales que emanan del poder, pero, por eso mismo, que su lealtad es inquebrantable y su apoyo, en todo caso, decidido, creen estar en la mejor situación para solicitar el cumplimiento de la ley y protestar con la mayor energía de que antes de que el Gobierno haya podido manifestar su decisión en este problema, se ocaocione de palabra y obra en forma inadecuada y opuesta a todo espíritu de libertad y justicia.

Los comerciantes e industriales jamás presentaron dificultades a los poderes legalmente constituidos y por su parte procuran no se altere la paz en nuestra patria.

LA READMISION DE DESPEDIDOS

LA CAMARA DE LA INDUSTRIA LIBERA ACERCA DE LA READMISION ANTES DE PUBLICARSE EL DECRETO

Madrid.—La Cámara oficial de la Industria de la provincia de Madrid celebró sesión en pleno. Asunto primordial de la reunión fué el referente a la readmisión de los obreros despedidos.

Dijo el presidente que, a requerimiento del ministro de Trabajo y en el deber de colaborar a la normalidad, la Cámara hizo público el acuerdo del Gobierno que obligaba a la readmisión de los obreros, poniendo en conocimiento de sus electores, en la función que le es propia, dicho acuerdo de gobierno. Y elevándose en la consideración del problema, aconsejó a los industriales le presten su colaboración al poder público para llegar a soluciones de equidad y conseguir por consecuencia el encauzamiento de nuestra economía por caminos de paz y de convivencia que la lleven a su normalización, esperando la anunciada disposición del ministro de Trabajo en la que confiamos que se discriminarán los distintos casos de despido.

Vivamente anhelamos se llegue a una concordia entre todos los ideales políticos que como buenos españoles consideramos que todos desean, pero es preciso que la opinión se entere de que en virtud de la ley de Juraq. mixtos de 27 de noviembre de 1931 y la ley del Contrato de trabajo del mismo mes y año fueron reguladas las relaciones contractuales de los obreros y patronos en las cuales se establecieron normas de despidos, indemnizaciones y prescripciones de acciones, y al declararse la huelga de octubre de 1934 se vieron conminados por el Gobierno a que abrieran sus establecimientos bajo elevadas multas y que admitieran el personal que se presentara.

Estas clases que no tienen animosidad contra ninguna de las teorías políticas que sus obreros sustentan, por acatamiento a la ley recibieron a los obreros que se presentaron al trabajo y ahora se pretende obligar a readmitir a los que, vulnerando todo lo estatuido lo abandonaron, pretendiendo que, dentro del programa del Frente Popular, como aspiración mínima de las clases trabajadoras y dando satisfacción a las mismas, sean castigados los comerciantes e industriales a una condena por un delito no cometido; ya que de la diversidad de criterios de gobiernos que les obligan al cumplimiento de las disposiciones de ellos emanadas, no son ni pueden ser responsables.

Si lo pretendido se llevara a efecto se daría el caso inconcebible de que vulnera no sólo los más elementales principios de equidad, sino los legales sancionados por las Cortes siendo ministro de Trabajo don Francisco Largo Caballero.

Además de la obligada readmisión habría de indemnizarse también al readmitido en contra de toda disposición legal.

Y como a su vez habría que indemnizar a los actuales obreros empleados ya que no podría ser moral ni justo su despido, el problema adquiriría caracteres que por su magnitud

Un discurso del señor Goicoechea en Renovación Española

Mañana, lunes, día 2 de marzo, a las siete de la tarde, pronunciará un discurso en el domicilio social de Renovación Española el jefe de dicho partido don Antonio Goicoechea, quien desarrollará el tema "el momento político social".

IMPORTANTES DISPOSICIONES DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA SOBRE LA EXPROPIACION DE FINCAS RUSTICAS

Madrid.—El Instituto de Reforma Agraria publica en la "Gaceta" la siguiente disposición: "En ejecución de lo acordado por el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria en su sesión del 26 de febrero corriente, esta presidencia ha tenido a bien a disponer:

Primero. Para aplicar colectivamente la Reforma Agraria a las fincas comprendidas en los apartados 2 a 10 del artículo 10 de la ley de noviembre de 1935 en el caso de que existan tierras ofrecidas voluntariamente o que de existir, no sean apropiadas o no resuelva el problema campesino existente en una localidad, los servicios técnicos provinciales elevarán al Instituto propuestas de aplicación de la Reforma Agraria referentes a los términos municipales donde sea necesario indicando las fincas más adecuadas y que pudieran estar comprendidas en dicho apartado.

Segundo. El Servicio Jurídico examinará las propuestas remitidas por los servicios provinciales y propondrá a la presidencia del Instituto se notifique al titular de la finca el expediente incoado para que en el término improrrogable de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación alegue por escrito y justifique con los documentos oportunos lo que a su derecho convenga. En casos verdaderamente justificados, la presidencia podrá prorrogar dicho plazo por diez días naturales. Con vista de las alegaciones formuladas por el propietario y las pruebas aportadas en caso transcurrido el plazo que le fué concedido sin haber formulado pretensión alguna, el Servicio Jurídico articulará la oportuna propuesta que se elevará al Consejo Ejecutivo del Instituto para su resolución definitiva y que contendrá las siguientes extremos. Declarar la finca comprendida en alguno de los apartados del artículo 10 de la ley.

En caso afirmativo resolver sobre la expropiación u ocupación temporal de la finca. Conforme el artículo 27 de la ley de 9 de noviembre de 1935 la ocupación temporal sólo podrá acordarse para anticipar los asentamientos cuando el Instituto lo considere necesario.

La situación jurídica de las fincas se entenderá referida al 21 de septiembre de 1932 con arreglo al artículo 2 de la ley de 9 de noviembre.

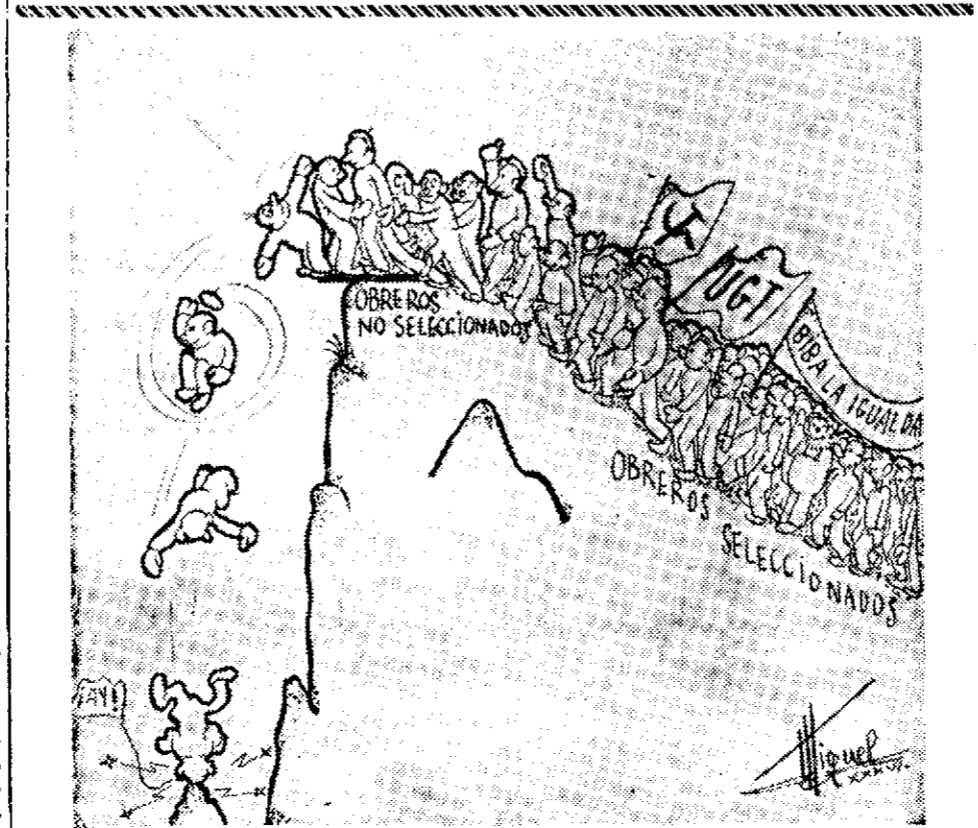
La cesión por el propietario de parcelas que no excedan de 125 hectáreas en secano y de tres en regadío a los efectos de expropiación de la finca de ocupación y de la expropiación que se refiere el apartado F, del artículo 15 de la citada ley.

Tercero. Declarada la finca susceptible de aplicación a la Reforma Agraria como comprendida en algunos de los apartados del artículo 10 que antes se enumeran y acordada su expropiación u ocupación temporal, se remitirá el expediente al servicio provincial para que redacte el oportuno plan de aplicación y terminado éste, lo elevará a la Jefatura de servicio de Acción Social y con las propuestas de ambos, se someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

En caso de acuerdo de expropiación, se procederá a la valoración de la finca conforme a los artículos 18 y siguientes de la ley de 9 de noviembre de 1935. Si lo acordado fuese la ocupación temporal, se fijarán las rentas que ha de satisfacer el Instituto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes de la citada ley.

Cuarto. Queda derogada la orden de la presidencia del Instituto de Reforma Agraria de fecha de 6 del presente mes de febrero publicada en la "Gaceta" de 8 de dicho mes.

DR. AGUIRRE OCU L I S T A
Horas de 3 a 6
San Marçal, 40. Teléfono 1-48-06
Consulta de 10 a una
Rondilla, 20. Tel. 354 **TOLOSA**



Y ¿QUE SE HACE DE LOS OBREROS QUE SE VAN A DESPESDIR AHORA?

Unamuno condecorado por la Universidad de Oxford

Londres.—Don Miguel de Unamuno ha recibido hoy en la Universidad de Oxford la investidura de Doctor "Honoris causa".

En nombre de la Universidad, hizo uso de la palabra Mr. Cecil Bailey que definió al señor Unamuno como un poeta eminentemente cristiano que concibe a su país con grandiosidad. El señor Bailey dijo que el nuevo Doctor está considerado universalmente como el primer hombre de letras de España.

EL ABESINATO DEL SEÑOR LOPEZ PENA UNA PROTESTA DE LA CONFEDERACION PATRONAL ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACION PATRONAL MADRILEÑA

Se nos ruega la inserción de esta nota: "La Confederación Patronal Española y la Federación Patronal Madrileña, entidades integradas por los elementos productores de 33 provincias y de Madrid, respectivamente, elevan ante los poderes públicos su viva y enérgica protesta del vil y salvaje atentado de que ha sido víctima, en la tarde de hoy, don Eduardo López Peña, patrono de Gijón.

Al propio tiempo hemos de preguntar a los poderes públicos si la vida de los elementos patronales puede continuar a merced de vulgares asesinatos, que, con el pretexto de cuestiones sociales, dan rienda suelta a sus repugnantes instintos. Madrid, 29 de febrero de 1936".